

Acta número
1837.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTIUN MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHAVEZ, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, SIN LA ASISTENCIA DE LA MAGISTRADA COLUMBA IVIELDA AMADOR GUILLEN, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR, DEBIDO A CUESTIONES DE SALUD FAMILIARES, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN.
3. INFORME QUE RINDE LAS MAGISTRADAS CONSEJERAS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
4. OFICIO NÚMERO SG/286/2018, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
5. EXCUSA QUE PRESENTA LA MAGISTRADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, EN EL TOCA CIVIL 1515/2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171, FRACCIÓN VI Y 172 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.
6. EXCUSAS QUE PRESENTA EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, EN LOS TOCAS CIVILES 947/2017, 940/2017, 239/2017 Y 362/2017, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171, FRACCIÓN X, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y 1132, FRACCIÓN X Y 1133 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, RESPECTIVAMENTE.
7. INFORME ANUAL QUE PRESENTA EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA ENTIDAD, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 57 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL Y 39, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
8. INCIDENTE DE RECUSACIÓN PROMOVIDO DENTRO DEL TOCA PENAL N-0182/2018, DEL ÍNDICE DE LA TERCERA SALA.
9. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
10. ASUNTOS GENERALES.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
2. INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, INFORMÓ, SEÑORES MAGISTRADOS, EN SU REPRESENTACIÓN Y ACOMPAÑADO DE COMPANEROS MAGISTRADOS, SE FIRMO UN CONVENIO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL ITAIP, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, IGUALMENTE ESTUVIMOS EN UNA ENTREVISTA CON MBS RADIO, EL DÍA JUEVES CUATRO DE OCTUBRE TUVE TAMBIÉN UNA ENTREVISTA CON PRENSA Y EL INFORME, ASISTÍ EN SU REPRESENTACIÓN AL INFORME DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TECATE, IGUALMENTE EL VIERNES TAMBIÉN ASISTÍ A PRENSA Y EN LA TARDE IGUALMENTE ESTUVE EN EL INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Y EL DÍA DOMINGO ESTUVE PRESENTE EN EL INFORME DEL CIUDADANO PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ESTE DÍA OCHO HUBO UNA REUNIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN Y ESTOS FUERON TODOS LOS PUNTOS QUE REALICE EN REPRESENTACIÓN DE TODOS USTEDES, GRACIAS.
3. INFORME QUE RINDEN LAS MAGISTRADAS CONSEJERAS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, INFORMÓ, BUENOS DÍAS, MUCHAS GRACIAS, NO HAY NADA RELEVANTE QUE INFORMAR A ESTE PLENO EN RELACIÓN A UNA CUESTIÓN DE INFORME. EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, DIJO, TENGO ENTENDIDO QUE SALIÓ LA CONVOCATORIA PARA MAGISTRADOS Y AQUÍ HAY UN JURADO PARA EVALUACIÓN, ESTÁ EN TRÁMITE YA. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COMENTÓ, ESTÁ EN TRÁMITE, LO HABÍAMOS TOCADO EN OTRO PLENO, YA SALIÓ LA CONVOCATORIA Y ESTÁ EN TRÁMITE, YA EL MIÉRCOLES VA A SER LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, MAÑANA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, EN EL PUNTO CUATRO DAREMOS CUENTA MAGISTRADO, SOLICITUD PARA LA INTEGRACIÓN DEL JURADO EVALUADOR.
4. OFICIO NÚMERO SG/286/2018, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIO CUENTA, DIGIENDO, OFICIO NÚMERO SG/286/2018, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE

LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DIRIGIDO AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR ESTE CONDUCTO, Y POR ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, ME PERMITO SOLICITAR DE NO TENER INCONVENIENTE ALGUNO A ESE H. CUERPO COLEGIADO, SE DETERMINE EL MAGISTRADO PROPIETARIO Y SUPLENTE QUE INTEGRARAN EL JURADO DE EVALUACIÓN DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONVOCADO EN FECHA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. AHORA BIEN, ME PERMITO SEÑALAR LAS FECHAS EN QUE TENDRÁN VERIFICATIVO LAS DIVERSAS ETAPAS EN LAS CUALES INTERVIENE EL CITADO JURADO DE EVALUACIÓN: EXAMEN TEÓRICO: SE APLICA EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EL JURADO DE EVALUACIÓN SESIONA EL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE, EN ESA MISMA FECHA SE DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO. EXAMEN PRÁCTICO: SE APLICA EL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL JURADO DE EVALUACIÓN SESIONA EL VEINTITRES DE OCTUBRE, Y SE DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. ETAPA DE ENTREVISTA, SE APLICA EL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, Y SE DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO CON RESULTADOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL ACTUAL. SUSCRIBE, JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, CONTINUÓ DICHIENDO, LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE CONFORME AL ROL, LA ÚLTIMA MAGISTRADA QUE FUNGIÓ COMO MAGISTRADA PROPIETARIA EN UN CONCURSO DE MAGISTRADOS, FUE LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, Y EL MAGISTRADO SUPLENTE FUE EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, BIEN ENTONCES CONFORME A DICHO ROL, LE CORRESPONDERIA AL SEÑOR MAGISTRADO MEDINA, SER PROPIETARIO Y COMO SUPLENTE A LA MAGISTRADA COLUMBA AMADOR. SI ESTÁN DE ACUERDO, ES PARA EL LUGAR QUE ESTÁ CONCURSÁNDOSE EL LUGAR DEL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA, SI HUBO COMO USTED ATINADAMENTE LO MENCIONA MAGISTRADA, HUBO UNA PRIMERA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, LOS SEÑORES DIPUTADOS NO ALCANZARON LA MAYORÍA Y ENTONCES NOS DEVUELVEN LA LISTA Y NOSOTROS TENEMOS QUE CONFORME A LA CONSTITUCIÓN QUE VOLVER A REALIZAR DICHA CONVOCATORIA, QUE YA LANZÓ EL CONSEJO DE LA JUDICATURA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, PREGUNTÓ, SE APRUEBA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EXPLICÓ, SÍ, VOY A PEDIR DE USTEDES SI ESTÁN DE ACUERDO CON LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO MEDINA COMO PROPIETARIO Y DE LA MAGISTRADA COLUMBA COMO SUPLENTE, LOS QUE ESTEN A FAVOR. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, NADA MÁS UNA OBSERVACIÓN, ME PARECE QUE FORMA PARTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DE CARRERA JUDICIAL LA LICENCIADA COLUMBA, SI VA A SER LA SUPLENTE Y ELLA VA A REVISAR, COMO QUE HAY ALGO AHÍ QUE NO, ENTONCES SERÍA PRUDENTE QUE NO FUERA SUPLENTE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, ENTONCES SERÍA EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, PERO ÉL ESTÁ CONCURSANDO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, ESTOY CONCURSANDO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, SERÍA LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, LA SUPLENTE, SI NO TIENEN USTEDES INCONVENIENTE Y ASÍ SALVAMOS CUALQUIER SITUACIÓN, COMO USTED LO MENCIONA MAGISTRADO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, EN REVISIONES Y ESO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, CONTINUÓ DICHIENDO, TODA LA INTEGRACIÓN PENDIENTE. PERFECTO ENTONCES QUEDARÍA EN LOS TÉRMINOS YA VOTADOS DEL MAGISTRADO MEDINA Y COMO SUPLENTE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES.

5. EXCUSA QUE PRESENTA LA MAGISTRADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, EN EL TOCA CIVIL 1515/2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171, FRACCIÓN VI Y 172 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIO CUENTA, DICHIENDO, EXCUSA QUE PRESENTA LA MAGISTRADA OLIMPIA ANGELES CHACÓN, DENTRO DEL TOCA CIVIL 1515/2018, ES DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE MEXICALI, JUICIO ORDINARIO CIVIL, SE PRESENTA LA EXCUSA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 171 FRACCIÓN VI Y 172 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN VIRTUD ANIMADVERSIÓN ENTRE LA SUSCRITA Y LA LICENCIADA [REDACTED], ABOGADO PATRONO DE LA PARTE ACTORA INCIDENTISTA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, HEMOS ESCUCHADO LA RAZÓN DE LA EXCUSA, AQUELLOS QUE ESTÉN DE ACUERDO EN CALIFICAR. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES.
6. EXCUSAS QUE PRESENTA EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, EN LOS TOCAS CIVILES 947/2017, 940/2017, 239/2017 Y 362/2017, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171, FRACCIÓN X, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y 1132, FRACCIÓN X Y 1133 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, RESPECTIVAMENTE. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

CUENTA, DICHIENDO, EXCUSAS QUE PRESENTA EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, ES EL TOCA CIVIL 947/2017, SE PROMOVIO ANTE EL JUZGADO DE LO CUARTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, ES UN JUICIO SUMARIO CIVIL CON EXPEDIENTE 1548/2015, PRESENTA LA EXCUSA EN VIRTUD DE QUE DICTO LA SENTENCIA DEFINITIVA DENTRO DEL JUICIO PRINCIPAL COMO JUEZ EN ESE ASUNTO, LA FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 171, FRACCION X, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. IGUALMENTE EL TOCA CIVIL 940/2017, DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, ES UN JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EL EXPEDIENTE DE ORIGEN ES 1154/2014, TAMBIEN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171, FRACCION X, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES COMO JUEZ DICTO EN EL JUICIO PRINCIPAL LA RESOLUCION QUE SE IMPUGNA. TOCA CIVIL 239/2017, PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, ES RELATIVO A UNA JURISDICCION VOLUNTARIA Y CON NUMERO DE EXPEDIENTE DE ORIGEN 1298/2016, TAMBIEN LO FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 171, FRACCION X, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN VIRTUD DE QUE EL AUTO APELADO DENTRO DEL JUICIO PRINCIPAL LO DICTO EL AHORA MAGISTRADO. TAMBIEN PRESENTA LA EXCUSA DEL TOCA CIVIL 362/2017, JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 571/2016, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL, LA PRESENTE EXCUSA EN VIRTUD DE QUE DICTO COMO JUEZ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA DENTRO DEL JUICIO PRINCIPAL, EN ESTE ASUNTO LO HACE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1132, FRACCION X, DEL CODIGO DE COMERCIO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, DIJO, SEÑORES MAGISTRADOS HEMOS ESCUCHADO LAS RAZONES DE LAS EXCUSAS MAYORITARIAMENTE LA PARTICIPACION DEL SEÑOR MAGISTRADO COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ POR SI EXISTE ALGUNA DUDA RESPECTO ALGUNA DE ELLAS. SI NO EXISTE DUDA RESPECTO ALUNO DE LOS TOCAS QUE SE NOS PRESENTAN, AQUELLOS QUE ESTEN DE ACUERDO CON CALIFICAR ALGUNAS DE LAS EXCUSAS, FAVOR DE MANIFESTARLO. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBAN POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES.

7. INFORME ANUAL QUE PRESENTA EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LA ENTIDAD, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 DE NUESTRA CONSTITUCION LOCAL Y 39, FRACCION XIII DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, EN USO DE LA VOZ, MANIFESTO, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57, DE NUESTRA CONSTITUCION LOCAL Y 39, FRACCION XIII DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PRESENTARE A LA SECRETARIA GENERAL EL INFORME, EL CUAL LLEVARE A CADA UNO DE USTEDES Y POSTERIORMENTE TAMBIEN PRESENTARE ANTE LA PRESIDENTA DEL CONGRESO, QUE REPRESENTA EL TRABAJO DE USTEDES COMPANEROS JURISDICCIONALES Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, GRACIAS.
8. INCIDENTE DE RECUSACION PROMOVIDO DENTRO DEL TOCA PENAL N-0182/2018, DEL INDICE DE LA TERCERA SALA. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, DIO CUENTA, DICHIENDO, LA SECCION DE ALZADA DEL QNUEVO SISTEMA, DIRIGE AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LA EXCUSA QUE SE SOLICITA TIENEN UNA COPIA TODOS LOS MAGISTRADOS. EN ESTE OFICIO DAR CUENTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE LA EXCUSA PRESENTADA EN EL CUADERNO PRELIMINAR EN RELACION CON EL TOCA N-182/2018. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJAN, DIJO, YO TENGO UNA DUDA, SEGUN LA COPIA QUE NOS ENTREGARON, SE DESPRENDE QUE EL ABOGADO [REDACTED] SOLICITA AL MAGISTRADO QUE SE EXCUSE Y NO SE REFIERE A UNA RECUSACION, LA SALA CUANDO LE SOLICITAN QUE SE EXCUSEN LO REMITEN AQUI A LA SECRETARIA GENERAL Y LA SECRETARIA GENERAL LO TURNA AL PLENO COMO UNA RECUSACION, ASI LE ENTENDI AL ESCRITO QUE NOS REMITEN, ENTONCES VER SI HAY ALGUNA ACLARACION POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA SALA. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VASQUEZ, COMENTO, YO LE QUIERO MANIFESTAR AL MAGISTRADO PARA QUE SE DISIPE SU DUDA, QUE CUANDO EL SOLICITA LA EXCUSA ESTA RECUSANDO, PORQUE LAS EXCUSAS SON PROPIAS DEL MAGISTRADO ENTONCES YO NO ME EXCUSE, PORQUE NO ENCONTRABA NINGUNA CAUSA BASTANTE, PERO EL ESTA MANIFESTANDO QUE HAY UNA CAUSA, ENTONCES ESA CAUSA USTEDES LA TIENEN QUE VALORAR SEGUN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PORQUE SI YO HUBIERA TENIDO UNA CAUSA EN ESE MOMENTO LO HUBIERA HECHO, DE HECHO TIENE COMO ANTECEDENTE QUE YA HABIA PRESENTADO UNA PETICION DE ESA MANERA Y SE TUVO QUE CALIFICAR AQUI POR EL PLENO DEL TRIBUNAL, DE TAL MANERA QUE MIENTRAS YO NO ENCUENTRE NINGUNA CAUSA, TENGO EL DEBER DE HACERLO, SI TENGO UNA CAUSA, PERO LO MANIFIESTO NO TENGO NINGUNA CAUSA PARA HACERLO Y POR ELLO SI EL ESTA SUSTENTADO EN QUE HAY UNA CAUSA PARA QUE YO DEJE DE CONOCER EL ASUNTO, BUENO LO SOMETO A CONSIDERACION DEL PLENO PARA EFECTO DE DESLINDAR CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOBRE EL PARTICULAR, QUIERO FINALIZAR HABIENDO REFERENCIA DE QUE EL EXPONE SU CAUSA Y SI EL NO ESTABLECE QUE ME ESTA RECUSANDO, BUENO SE INFIERE DEL MISMO ESCRITO QUE LO QUE NO QUIERE ES QUE YO CONOZCA DE LA CAUSA, PERO HASTA ESTE MOMENTO SI YO DIGO A ES QUE TENGO UNA CAUSA PUES ENTONCES YO LO HARIA SIN NECESIDAD DE QUE EL LO HUBIERA PRESENTADO, PERO HASTA ESTE MOMENTO YO NO TENGO NINGUNA CAUSA PARA DEJAR DE CONOCER DEL ASUNTO, ENTONCES POR ESO ES IMPORTANTE QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL DECIDA SI ESA JUSTIFICACION QUE EL ESTA PLANTEADO EN SU ESCRITO ES PROCEDENTE O NO ES PROCEDENTE. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMENEZ CARRILLO, MANIFESTO, YO QUIERO SABER NADA MAS SI PORQUE A MI ME ENTREGARON NADA MAS ME ENTREGARON UNA COPIA DE UN ACUERDO DE LA SALA,

PERO AHORITA ESCUCHO AL MAGISTRADO QUE DICE QUE HAY UN ESCRITO DONDE HAY UNA CAUSA, UNA RECUSACIÓN, Y AQUÍ EN EL ACUERDO SE HABLA DE EXCUSA Y ESTOY DE ACUERDO CON EL MAGISTRADO EXCUSA ES UNA CUESTIÓN PERSONALÍSIMA, TIENE QUE SER MANIFESTADA Y EXISTE LA OBLIGACIÓN, SI NO LO CONSIDERA ASÍ, BUENO, ENTÓNCESES LA RECUSACIÓN TIENE QUE SER PRESENTADA AL TOCA, YO LO QUE QUIERO SABER ES SI A ESE ACUERDO SE ACOMPAÑÓ EL TOCA A PLENO, QUE LA SECRETARIA NOS INFORME PORQUE CON ESE ESCRITO NOSOTROS NO PODEMOS ENTRAR A CONOCER PORQUE AHÍ SE HABLA DE EXCUSA PUES, QUE LE PIDIERON QUE SE EXCUSARA AL MAGISTRADO Y EL MAGISTRADO NOS ESTÁ INFORMANDO OTRA COSA, QUE EXISTE UN ESCRITO DEL ABOGADO, DONDE ESTÁ RECUSANDO CON CAUSA AL MAGISTRADO, ENTONCES ESTARIAMOS EN EL SUPUESTO DE LA OTRA OCASIÓN, EL MISMO ABOGADO EN OTRO EXPEDIENTE LO EXCUSÓ EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, ES EL MISMO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, EN ESTE MOMENTO NO SE SI LA SECRETARIA RECIBIÓ EL TOCA, EL ESCRITO. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, ES EL MISMO EXPEDIENTE. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, CONTINUÓ DICHIENDO, PORQUE A NOSOTROS NADA MÁS NOS PASAN COMO COPIA UN ACUERDO DE LA SALA, VERDAD. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, EN USO DE LA VOZ, EXPLICÓ, APENAS NO LO PASARON EN LA TARDE AYER, POR ESO AQUÍ LO TENGO, PARA SACAR LAS COPIAS, EL OFICIO, AHORITA LE VOY A DAR EL FUNDAMENTO, PARA EL TRÁMITE, OBIVIAMENTE LOS MAGISTRADOS DE LA TERCERA SALA, EL OFICIO QUE SE LES TURNO ES UNA TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO QUE ELLOS MISMOS DICTARON DONDE ESTÁN PIDIENDO QUE SE TURNE AL TRIBUNAL, EN REALIDAD, LO QUE SE ESTÁ BASANDO, YO TENGO AQUÍ LOS ARTÍCULOS EN LOS QUE NOS FUNDAMENTAMOS PARA LOS TRÁMITES, ELLOS LO TURNARON AL PLENO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99, QUE EFECTIVAMENTE SE REFIERE AL TRÁMITE DE LA RECUSACIÓN, SI EL JUEZ ADMITE LA RECUSACIÓN, PORQUE NO HAY ALGO ESPECÍFICO EN RELACIÓN CON MAGISTRADOS, ES ALGO ANALOGO EL TRÁMITE QUE SE ESTÁ HACIENDO CON EL JUEZ, SI EL JUEZ ADMITE LA RECUSACIÓN APLICARÁ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA LA EXCUSA, EN CASO CONTRARIO REMITIRÁ EL ESCRITO DE RECUSACIÓN Y SU PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE CADA UNO DE LOS MOTIVOS DE RECUSACIÓN AL TRIBUNAL SUPERIOR, SI EL JUZGADOR INTEGRA UN TRIBUNAL COLEGIADO, PEDIRÁ EL RECHAZO DE AQUELLA A LOS RESTANTES MIEMBROS, SI SE ESTIMA NECESARIO SE FIJARÁ FECHA PARA CELEBRAR UNA AUDIENCIA EN LA QUE SE RECIBIRÁ LA PRUEBA E INFORMARÁ A LAS PARTES, EL TRIBUNAL SUPERIOR RESOLVERÁ EL INCIDENTE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, ÉSTO ES PARA EL TRÁMITE DE LA RECUSACIÓN EN EL CASO DE LOS JUEGES, EN EL CASO DE LA EXCUSA, LA ÚLTIMA PARTE DICE, EL JUEZ QUE SE EXCUSE REMITIRÁ LA ACTUACIONES POR RESOLUCIÓN FUNDADA Y MOTIVADA A QUIEN DEBA REEMPLAZARLO, CONFORME A LAS REGLAS PREVISTAS CONFORME A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ESTE TOMARÁ CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE INMEDIATO Y DISPONDRÁ EL TRÁMITE A SEGUIR, SIN PERJUICIO DE QUE ENVÍE LOS ANTECEDENTES DE IGUAL FORMA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA QUE RESUELVAN SI ESTIMA QUE LA EXCUSA NO TIENE FUNDAMENTO, LA INCIDENCIA SERÁ RESULTA SIN TRÁMITE CUANDO EL JUZGADOR FORMA PARTE DE UN TRIBUNAL COLEGIADO O RECONOZCA UN MOTIVO DE EXCUSA, PEDIRÁ A LOS RESTANTES MIEMBROS QUE DISPONGAN SU SEPARACIÓN Y REPLAZO CONFORME A LAS REGLAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA, EN CASO DE QUE LOS DEMÁS MIEMBROS CONSIDEREN SIN FUNDAMENTO LA EXCUSA REMITIRÁN DE INMEDIATO LOS ANTECEDENTES AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA QUE RESUELVAN, LA INCIDENCIA SERÁ RESULTA SIN TRÁMITE. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPLICÓ, EL ESCRITO QUE NOSOTROS RECIBIMOS DE LA OFICIALÍA DE SEGUNDA INSTANCIA VIENE ACOMPAÑADO DE UNA DENUNCIA PENAL QUE PRESENTÓ EN MI CONTRA Y DE ALGUNOS DOCUMENTOS, ENTONCES ÉL SE ESTÁ FUNDANDO EN EL ARTÍCULO 95, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DICE QUE SOBREVINO UNA NUEVA CAUSA DE IMPEDIMENTO Y LO PONE ENTRE PARÉNTESIS, ENEMISTAD MANIFIESTA, DE PARTE DE ÉL, HACE UNA DECLARACIÓN DE QUE TIENE ANIMADVERSIÓN HACIA MÍ PERSONA, INSISTO, NO EXPRESA QUE ME ESTÁ RECUSANDO, DICE, QUIERO QUE SE EXCUSE, PERO ESA CAUSA QUE ÉL ESTÁ INVOCANDO TENDRÍA QUE VALORADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL, POR ESO LOS MAGISTRADOS DE LA TERCERA SALA DECIDIMOS ENVIARLO PARA QUE SE ANALICE Y SE DETERMINE POR PARTE DE USTEDES COMO PLENO SI ESA CAUSA EN QUE ESTA FUNDADO ES JUSTIFICADA PARA EFECTOS DE YO DEJAR DE CONOCER DEL ASUNTO, ACUÉRDENSE QUE SI YO ME EXCUSO SIN NINGUNA CAUSA TAMBIÉN INCURRO EN RESPONSABILIDAD, ENTONES YO CREO QUE AQUÍ LO IMPORTANTE ES QUE EL PLENO DETERMINE SI ESA CAUSA EN QUE SE ESTÁ BASANDO ÉL ES SUFICIENTE PARA QUE YO DEJE DE CONOCER DEL ASUNTO, CREO YO QUE CON ESO QUEDARÍA SOLVENTADO CUALQUIER PROBLEMA QUE PUDIERA SOLVENTAR DE RESPONSABILIDAD, NADA MÁS HAGO LA ACLARACIÓN DE QUE EN ESTE CASO EL IMPUTADO EN EL ASUNTO QUE ESTAMOS CONOCIENDO ES EL PROPIO RECUSANTE. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, UN COMENTARIO NADA MÁS, DE ACUERDO A LO QUE ESTÁ TRANSCRITO AQUÍ EN EL OFICIO QUE NOS PASAN COPIA, DICE COMO DIJO EL MAGISTRADO, QUE, DICE EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, ES EL OFICIO DEL OCHO DE OCTUBRE, ES EL PRIMERO MAGISTRADO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, CONTINUÓ DICHIENDO, SÍ, PERO AQUÍ, LA RAZÓN ES QUE LA ENEMISTAD ES DE ÉL HACIA EL MAGISTRADO, NO DEL MAGISTRADO HACIA ÉL, EL MAGISTRADO NO HA MANIFESTADO QUE ÉL TIENE ENEMISTAD CON EL PROMOVENTE ENTONCES AL SER ASÍ NO LE IMPIDE AL



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

MAGISTRADO NOTORIAMENTE MIENTRAS EL NO MANIFIESTE QUE TIENE ENEMISTAD CON EL PROMOVENTE, ES NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA EXCUSA QUE ESTÁ SOLICITANDO PORQUE SU IMPARCIALIDAD NO QUEDA EN DUDA, O SEA, ES LA ENEMISTAD DEL JUSTICIABLE HACIA EL MAGISTRADO, DICE ÉL, NO DEL MAGISTRADO COMO DEBE DE SER, POR ESO ÉL NO SE ESTA EXCUSANDO. ENTONCES AQUÍ DICE, SI DICE, LO ANTERIOR POR EXISTIR UNA ENEMISTAD MANIFIESTA POR PARTE DEL IMPUTADO CONTRA EL MAGISTRADO EN COMENTO, ENTONCES ES NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE MIENTRAS EL MAGISTRADO NO MANIFIESTE QUE ÉL TIENE ENEMISTAD QUE IMPIDA SER IMPARCIAL, ES NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE, SE DEBE DESECHAR EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMENEZ CARRILLO, MANIFESTÓ, YO ENTIENDO PUES, QUE EL MAGISTRADO NO ENCUENTRA MOTIVO PARA EXCUSARSE, POR ESO REMITEN ESO A AQUÍ, ESO ES CLARO VERDAD, Y YO CREO QUE EL MAGISTRADO SABE PERFECTAMENTE, PORQUE YA LO MANIFESTÓ AQUÍ DE VIVA VOZ, VERDAD, QUE LA RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA CONOCER DE UN ASUNTO CUANDO SE TIENE UNA CAUSA DE EXCUSA, ESO ES BIEN CLARO, YO LO QUE ME QUIERO REFERIR ES A LO SIGUIENTE, EN SU ESCRITO QUE NOS ACABAN DE LEER, ÉL HABLA DE EXCUSA Y VA DIRIGIDO AL MAGISTRADO, DE LA SALA, SI, LE PIDE QUE SE EXCUSE, AQUÍ MI PREOCUPACIÓN ES SI NOSOTROS PODEMOS INTERPRETAR CUANDO EL CÓDIGO ES MUY CLARO Y DISTINGUE ENTRE CUANDO ES EXCUSA Y CUANDO ES RECUSACIÓN CON CAUSA, Y AQUÍ SE PRETENDE QUE LE DEMOS EL TRÁMITE DE RECUSACIÓN CON CAUSA Y NO ES LO QUE ESTÁ PIDIENDO EL PETICIONARIO, VERDAD, BASICAMENTE, ENTONCES YO CREO, COINCIDO EN QUE ES NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE, VERDAD LO QUE ESTÁ SOLICITANDO, BASICAMENTE, SIN EMBARGO EL ERROR PUDIERA RECAER EN NOSOTROS Y NOSOTROS PODEMOS INTERPRETAR, INTERPRETAMOS QUE ES UNA RECUSACIÓN CUANDO LA LEY DISTINGUE CLARAMENTE UNA COSA DE LA OTRA Y LE DAMOS UN TRÁMITE DE RECUSACIÓN, AHÍ ES MI DUDA, YO AHÍ LO QUIERO DEJAR ESA CIRCUNSTANCIA, EN ESTE MOMENTO, A MÍ EN LO PERSONAL ME PARECE QUE NO PODEMOS INTERPRETAR PERO BUENO A LO MEJOR HAY OPINIÓN MEJOR, EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPRESÓ, YO PARA FINALIZAR, NO TENGO DUDAS, EL ESTA RECUSÁNDOSE AUNQUE EXPRESAMENTE NO DIGA EL TÉRMINO, DICE, HAY ANIMADVERSIÓN MANIFIESTA HACIA SU PERSONA Y CON FUNDAMENTO EL TAL ARTÍCULO SE DEBE DE EXCUSAR, PERO COMO NO HAY UNA RAZÓN DE MI PARTE, SE LOS ESTOY MANIFESTANDO AHORITA EN ESTE MOMENTO, POR ESO ES IMPORTANTE DE QUE USTEDES DECIDAN, CREO YO QUE LA CAUSA DE PEDIR ES PRECISAMENTE QUE EL FUNCIONARIO DEJE DE CONOCER POR EL ARGUMENTO QUE ÉL ESTA EXPANDIENDO, PERO ES UN ARGUMENTO QUE YO NO COMPARTO PORQUE DE MI PARTE NO HAY ABSOLUTAMENTE NADA Y ENTONCES POR ESO ES IMPORTANTE QUE EL PLENO LO CALIFIQUE AUNQUE NO HABLE EXPRESAMENTE DEL TERMINO RECUSAR, AQUÍ HAY UN PUNTO TAMBIÉN IMPORTANTE, QUE HACE RATO SE LOS MENCIONE, ÉL HABLA DE ESA ENEMISTAD MANIFIESTA E INCLUSO HACE REFERENCIA QUE PRESENTÓ UNA DENUNCIA EN CONTRA MÍA ANTE LA PROCURADURÍA, OFICIALMENTE NO TENGO CONOCIMIENTO DE ELLA, PERO SI TIENEN COPIA, SI ANEXÓ COPIA DE LA DENUNCIA, ENTONCES AHÍ HAY OTRA CAUSA QUE TAMBIÉN DEBERÍA DE SER VALORADA POR PARTE DE USTEDES, YO NO PUEDO HACER UN PRONUNCIAMIENTO SI ES PROCEDENTE O NO ES PROCEDENTE ESA SITUACIÓN, POR QUÉ, PORQUE FINALMENTE TODOS ESTAMOS EXPUESTOS A PRESENTAR DENUNCIAS EN CONTRA DE LO FUNCIONARIOS Y HABRÍA QUE VALORAR SI TIENE TRASCENDENCIA O NO EN LA PERSONA QUE ESTÁ CONOCIENDO DE LA CAUSA, POR ESO SI ES IMPORTANTE E INDEPENDIENTEMENTE, INSISTO NO ME QUEDA DUDA, EL HECHO DE QUE NO HABLE DEL TERMINO RECUSACIÓN, ESO NO QUIERE DECIR QUE YO TENGA O QUE ESTE OBLIGADO A EXCUSARME SI NO TENGO CAUSA, SI LA DENUNCIA QUE PRESENTÓ ME AFECTARA A MÍ EN ESE ASPECTO, BUENO LO VERÍA, PERO ES UNA SITUACIÓN EN LA QUE YO TENGO QUE ABORDARLA SI ES QUE LA PROCURADURÍA ME MANDA CITAR O NO SE QUIEN INFORME SOBRE ESE PARTICULAR, PERO HASTA ESTE MOMENTO NO TENGO NINGUNA RAZÓN PARA DEJAR DE CONOCER DEL ASUNTO, PERO ÉL ESTA PLANTEADO DOS SUPUESTOS Y CREO QUE ES OBLIGACIÓN DEL PLENO, POR LA NORMATIVIDAD QUE ACABA DE SEÑALAR AHORITA LA SECRETARÍA GENERAL, DEBE ANALIZARSE SU PARTE Y SI HAY UN PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE USTEDES EN EL SENTIDO DE QUE ESAS CAUSAS NO SON SUFICIENTES PARA QUE SE PIERDA LA OBJETIVIDAD QUE NOS CARACTERIZA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DECIDIMOS ESTE TIPO DE SITUACIONES, SEGUIRÍAMOS CONOCIENDO, EL ASUNTO ESTÁ DETENIDO EL MISMO IMPUTADO, YA ES LA SEGUNDA OCASIÓN QUE LO HACE, POR ESO ES IMPORTANTE Y EN EL OTRO ASUNTO QUE YA VOTARON USTEDES SI SE DEJAN EL ESCRITO NO HABLA TAMPOCO DE RECUSACIÓN, DICE DEBE DE EXCUSARSE POR ESTA RAZÓN, ES EL MISMO PROCEDIMIENTO QUE ESTÁ UTILIZANDO AHORA Y YA USTEDES DECIDIERON Y EN ESA PARTE RECUERDO MUY BIEN QUE DIJERON QUE NO ERA FUNDADA LA CAUSA, INDEPENDIENTE DE QUE ERA EXTEMPORÁNEO, ENTONCES ES EL MISMO ESCRITO PERO ÚNICAMENTE INVOCANDO OTRAS DOS CAUSAS, EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, PREGUNTÓ, MAGISTRADO USTED LE TIENE ODIO, ANIMADVERSIÓN O ENEMISTAD CON EL PROMOVENTE, EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, YA LE DIJE QUE NO, EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, CONCLUYO, BUENO, ENTONCES ES NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE QUE LO CALIFIQUEMOS, EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, PERO QUE LO FALLE EL PLENO, EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, POR ESO YO PROpongo QUE SE CALIFIQUE SI ES ASÍ DE NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE PORQUE NO ENCUADRA EN NINGUNA DE LAS FRACCIONES PARA QUE SE EXCUSE EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, COMENTÓ, YO A RESERVA DEL VER EL ESCRITO QUE NOS CIRCULEN, SI

CONSIDERO QUE SI ES COMO DICE EL MAGISTRADO, LA CAUSA DEL PEDIR SE APRECIA QUE EN LO QUE ÉL DECÍA ES QUE DEJE DE CONOCER, CON LA INDEPENDENCIA DEL NOMBRE YO CREO QUE EN LAS NUEVAS TENDENCIAS NOS HAN DADO LA OPORTUNIDAD DE VER CUÁL ES LA CAUSA QUE ESTÁ PIDIENDO, AHORA SÍ QUE EL PROMOVENTE, Y LO PODEMOS APRECIAR, MÁXIME QUE AHORA COMENTA EL MAGISTRADO QUE YA SE LE DIO EL MISMO TRÁMITE, QUE YA LE DIMOS TRÁMITE A ALGO SIMILAR Y SI HAY UNA NUEVA CAUSA QUE ES AHORA LO QUE DENUNCIÓ, YO CREO QUE SI TENDRÍA, AHORA SÍ QUE ME DECATARÍA POR EL HECHO DE QUE ANALIZÁRAMOS EL ESCRITO, CON INDEPENDENCIA DE COMO LE HAYA LLAMADO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, COMENTÓ, EL PROMOVENTE NO ACTUA COMO ABOGADO PATRONO NI LITIGANTE, ESTÁ ACTUANDO EN SU CALIDAD DE IMPUTADO DIRECTO Y DEBEMOS MANIFESTAR QUE EL SEÑOR EN ESA CALIDAD, CLARAMENTE ESTÁ DICIENDO NO QUIERO QUE INTERVENGA EN MI ASUNTO EL MAGISTRADO EQUIS, YO CREO QUE EL PLENO DEBERÍA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA CIRCUNSTANCIA, POR LA CLARIDAD, POR EL BIEN DE LA JUSTICIA, LA IMPARCIALIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE MANIFIESTE EL LICENCIADO, CIERTO PARA MÍ ES QUE, INSISTO, PARA EL LICENCIADO INVOCADO ESTÁ PRECISANDO QUE EL SEÑOR MAGISTRADO YO CREO QUE ESTE PLENO, A MI JUICIO, LO MEJOR QUE PUEDE HACER E AUTORIZAR QUE EL MAGISTRADO NO CONOZCA DE ESE ASUNTO Y NOS QUEDAMOS EN PAZ. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, SI MAL NO RECUERDO YA HACE MUCHOS AÑOS QUE ESTUDIE ESO, SE HACE UNA DISTINCIÓN ENTRE EL DERECHO OBJETIVO Y EL DERECHO ADJETIVO O SUBJETIVO, Y SI MAL NO RECUERDO LAS DISPOSICIONES DEL DERECHO ADJETIVO SON NORMAS, SON REGLAS DE COMO SE DEBEN HACER LAS COSAS Y SI MAL NO RECUERDO EL DERECHO ADJETIVO NO SE INTERPRETA, SE APLICA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE Y SI EL CÓDIGO PROCESAL ESTABLECE UNA DISTINCIÓN, PUES NOSOTROS NO PODEMOS INTERPRETAR, ESA ES MI OPINIÓN, EN CUANTO A ESO, SI ES CIERTO, ESTE ABOGADO YA TIENE VARIAS OCASIONES EN QUE HA TRATADO QUE EL MAGISTRADO NO CONOZCA DE SUS ASUNTOS, YO CONSIDERO QUE SE DEBE DE RESOLVER, LO QUE NO ESTOY DE ACUERDO ES QUE SEA ESTE PLENO EL QUE DECIDA SI EL DEBE DE CONOCER PORQUE LE ESTÁN PIDIENDO QUE SE EXCUSE, SI PRESENTÓ UN ESCRITO Y DIGAME SECRETARÍA A QUIÉN VA DIRIGIDO EL ESCRITO POR FAVOR. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIJO, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, CONTINUÓ EXPLICANDO, ENTONCES YO CREO QUE EL MAGISTRADO DEBE DE CONTESTARLE QUE NO TIENE MOTIVO DE EXCUSA AL SEÑOR, VERDAD Y YA SI EL QUIERE RECUSARLO PUES ENTONCES QUE LO RECUSE FORMALMENTE, VERDAD Y ENTONCES SI CONOCEMOS, TAN SENCILLO COMO ESO, CREO QUE ESTO NO HA CAMBIADO, HA CAMBIADO MUCHO LA LEY Y ESO, PERO LAS TEORÍAS Y LOS SUSTENTOS DEL DERECHO NO HAN CAMBIADO Y SEGUIMOS TENIENDO CONOCIMIENTO COMO ABOGADOS DE QUE EL DERECHO ADJETIVO NO SE INTERPRETA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE SE APLICA, ENTONCES BAJO ESE TENER CREO QUE ASÍ DEBE DE SER, NO TIENE ESTE PLENO EN ESTE MOMENTO PORQUE CONOCER DE ESTO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ GASTANEDA, COMENTÓ, VEO QUE AL FINAL DE CUENTAS, LO QUE SE PLANTEA ES LA EXISTENCIA DE UNA CAUSAL DE IMPEDIMENTO PARA QUE EL MAGISTRADO NO CONOZCA DEL ASUNTO, ÉSTO POR SUPUESTO ES FUNDAMENTAL PORQUE LO QUE SE TRATA DE PRESERVAR ES LA IMPARCIALIDAD DEL JUZGADOR, UNO DE NUESTROS PRESUPUESTOS BÁSICOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE JUZGAR, DE LA LEY ESTABLECE DOS VEHÍCULOS PARA QUE SE HAGAN VALER LOS IMPEDIMENTOS, UNO ES LA EXCUSA Y OTRO ES LA RECUSACIÓN CON CAUSA, EN EL PRESENTE CASO, CONFORME AL ACUERDO QUE REMITE LA SECRETARÍA GENERAL LO QUE EL IMPUTADO PRESENTÓ FUE UNA EXCUSA, UNA SOLICITUD DE EXCUSA, NO OBSTANTE SE ENVÍA AL PLENO DEL TRIBUNAL PARA UN TRÁMITE DE RECUSACIÓN, EN LO PERSONAL ES UNA REFLEXIÓN QUE COMPARTO MÁS QUE UNA POSTURA, AQUÍ SERÍA MUY IMPORTANTE DOS ASPECTOS, UNO, EL ESTUDIO INTEGRAL DEL ESCRITO DONDE PRESENTA ESA MANIFESTACIÓN, PORQUE AL MARGEN DE FORMALISMOS DE QUE INDICA EXCUSAS O RECUSACIÓN, LO IMPORTANTE ES VER CUÁL ES LA INTENCIÓN QUE SUBYACE EN EL IMPUTADO, ESO ES FUNDAMENTAL, EL SEGUNDO ES QUE EN CASO DE QUE HUBIERA UN DUDA, CREO QUE EL SOLO HECHO DE QUE HAYA DEBATE AQUÍ ES INDICATIVO DE ELLO, DE ENTRADA ME DECATARÍA POR AQUELLO QUE LE BRINDE MAYOR GARANTÍA AL IMPUTADO, QUÉ ES LO QUE LE BRINDA MAYOR GARANTÍA AL IMPUTADO, EN CASO DE QUE SE TRATARA DE UNA EXCUSA, PUES SOLO BASTA CON QUE EL MAGISTRADO LO MANIFIESTE QUE NO HAY EXCUSA Y EL ASUNTO TERMINA, EN CASO DE QUE SE LE DE TRATAMIENTO DE RECUSACIÓN HABRÁ UN ANÁLISIS, HABRÁ UN ESTUDIO POR PARTE DE UN TERCERO, DEL PLENO DEL TRIBUNAL PARA DETERMINAR SI EXISTE O NO UNA CAUSAL DEL IMPEDIMENTO, EN ESE SENTIDO, LO QUE LE BRINDE UNA MAYOR GARANTÍA AL IMPUTADO ES DE QUE SE CONOZCA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SI EXISTE O NO UNA CAUSAL DE IMPEDIMENTO, ES UNA REFLEXIÓN SOLAMENTE QUE COMPARTO, NO ES UNA POSTURA, NO ES UNA POSICIÓN, NO SE SI ESTO LLEVE A UNA VOTACIÓN O NO, PERO DE ENTRADA ES ALGO QUE RONDA, ESA REFLEXIÓN VAYA, SOBRE ESTE ASUNTO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, DIJO, SI DESEAN, NOSOTROS RECIBIMOS ESTO, A QUÉ HORA LO RECIBIMOS EN LA TERCERA SALA. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIO, COMO A LAS DOS CUARENTA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, CONTINUÓ DICIENDO, Y FUE EN LA TARDE Y EFECTIVAMENTE EN LA MAÑANA SE ESTÁ TRABAJANDO EN LAS COPIAS, NO SE SI DESENA USTEDES TENER INTEGRÓ EL ESCRITO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



JIRUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

QUE PRESENTA, ES UNA SITUACIÓN QUE PODEMOS ANALIZAR Y EN UN MOMENTO DADO RESOLVER EL PRÓXIMO PLENO PERO YA CON CONOCIMIENTO DE TODO LO QUE INTEGRA PORQUE EFECTIVAMENTE AQUÍ VEO QUE HAY INTERESANTES E IMPORTANTES POSTURAS Y EN UN MOMENTO DADO QUE EL PLENO RESUELVAN LO MEJOR, TODA VEZ QUE ES LA SEGUNDA OCASIÓN QUE SE NOS PRESENTA ESTA SITUACIÓN Y YA CREAR UNA RUTA DEFINIDA, NO SE SI TENGAN ALGUNA OTRA PROPUESTA, DESEAN QUE AHORITA SOMETAMOS ALGO A LA VOTACIÓN DE USTEDES. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJAN, DIJO, YO ESTOY DE ACUERDO QUE EN EL MISMO ASUNTO LA VEZ ANTERIOR SOLICITÓ LO MISMO, QUE SE EXCUSE, PERO AHORA HAY OTROS INGREDIENTES, AHORA ESTE SEÑOR DICE QUE LE PRESENTÓ DENUNCIA ANTE LA PROCURADURÍA Y ANDA AHÍ CIRCULANDO QUE PRESENTÓ TAMBIÉN UNA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO, NO ES LA MISMA SITUACIÓN, ENTONCES SI SERÍA CONVENIENTE QUE NOS ENTREGUEN UNA COPIA Y QUE EN PRÓXIMO PLENO LO ANALICEMOS, QUE ES LO MEJOR QUE PROCEDE, GRACIAS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, NO SE SI ESTARIAN DE ACUERDO MAGISTRADOS Y NOSOTROS LES ENTREGARIAMOS LA COPIA DE TODO LO CONDUENTE PARA LÓGICAMENTE TOMAR LA MEJOR DECISIÓN, CONTINUAMOS Y SE LOS HAREMOS LLEGAR MÁS TARDE.

9. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, MANIFESTÓ, SOLO EN SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SEÑORES MAGISTRADOS, TENGO PENDIENTE LA INTEGRACIÓN DE DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO PARA LA INTEGRACIÓN DEL FIDEICOMISO, HABIAMOS YA HECHO UNA DESIGNACIÓN EN FAVOR DE LA MAGISTRADA MIREYA BELTRÁN, PERO TODA VEZ QUE ELLA SE INTEGRA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y ES MIEMBRO DE ADMINISTRACIÓN, RESULTA IDONEA PARA INTEGRAR EL MISMO PERO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, SIENDO ELLA MAGISTRADA, LUEGO ENTONCES QUEDA PENDIENTE LA DESIGNACIÓN DE UN COMPAÑERO POR ESTE PLENO Y SE ESCUCHAN PROPUESTAS. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, YO PROONGO AL MAGISTRADO ISAAC FRAGOZO. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA DIJO, YO TAMBIÉN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, ENTONCES TENIENDO YA UNA PROPUESTA QUE HA SIDO SEGUNDADA, SEÑORES MAGISTRADOS, SI ESTÁN DE ACUERDO CON LA MISMA FAVOR DE MANIFESTARLO. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO FRAGOZO.

10. ASUNTOS GENERALES. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, COMENTÓ, SEÑOR PRESIDENTE, UNA INQUIETUD QUE TENGO ES EN RELACIÓN AL ELEVADOR QUE ESTA DISFUNCIONAL. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EXPLICÓ, SI ESTAMOS VIENDO AHORITA LA GESTIÓN, SE ESTÁ HACIENDO CUANTO ES EL CONSTO DE LA REPARACIÓN, Y POR CUERDA SEPARADA AHORITA POR LA CUESTIÓN PRESUPUESTAL Y SE ESTÁ VIENDO AHORITA DE QUE PARTIDA PODEMOS OBTENER PARA QUE SE ARREGLE ESA SITUACIÓN. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, YO PROPONDRÍA AGREGANDO A LO QUE DICE EL MAGISTRADO DEL ELEVADOR, QUE SE BUSCARA LA FORMA DE PROTEGERLO PORQUE CADA QUE LLUEVE SE DESCOMPONE PUES, ENTONCES QUIERE DECIR QUE ALGO ESTÁ MAL, ENTONCES QUE BUSQUEN YA LA CAUSA QUE ORIGINA TODO ESO Y TRATEN DE REMEDIARLO.

EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, NO Y ADEMÁS SI EFECTIVAMENTE COINCIDE CON ESTAS SITUACIONES QUE AUNQUE NO SON RECURRENTES EN MEXICALI PERO SE PRESENTAN Y QUE HAYA SITUACIONES DE AGUA PUES SI ES ALGO DELICADO. EL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, COMENTÓ, DE HECHO LOS DOS ELEVADORES NO ESTÁN MUY CONFIABLES, EL OTRO EL DE CARGA ESTÁ DESCOMPUESTO DESDE QUIÉN SABE CUÁNDO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, PREGUNTÓ, EL DE CARGA. EL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, DIJO, SI UNO DE CARGA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, CLARO QUE SI MAGISTRADO, NOS AVOCAMOS AL TEMA.

11. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON SIEN MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. JOSE LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO

LIC. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
MAGISTRADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. OLIMPIA ANGELES CHACÓN
MAGISTRADO

LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO

LIC. VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO

LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO

LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ
MAGISTRADO

LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS